

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9930, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED]. Con número de documento único de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. número de nuevos diagnósticos de cáncer en mujeres, hombres y niños durante el año 2020 clasificados por tipos y subtipos de cáncer, edad, sexo, ubicación geográfica. 2. número de fallecimientos por cáncer en mujeres, hombres y niños durante el año 2020 clasificados por tipos y subtipos de cáncer, edad, sexo, ubicación geográfica. 3. Número de fallecimientos de salvadoreños con cáncer debido al covid-19 durante el año 2020." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionése el enlace referente a Incidencia y muertes hospitalarias por diagnóstico de cáncer, 2020 relacionados a los numerales del 1 y 2 de la solicitud de información, los cuales están publicados en el portal de transparencia del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/otra-informacion>

Declárese incompetente este Instituto sobre la información relacionada al numeral 3 e infórmese a la solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud. Teléfonos: 2591-7485 y 2205-7123, correo electrónico: oir@salud.gob.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

